



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 2488
SAN LORENZO, 6 DE Noviembre DEL 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 41/2025 POR LA “ADQUISICIÓN DE PROYECTORES MULTIMEDIA Y PANTALLAS RETRÁCTILES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES “ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” ID N° 473494

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación, en la que remite el Informe N° 41/2025, donde recomienda la adjudicación del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 41/2025 por la “Adquisición Projectores Multimedia y Pantallas Retractiles para Sede Central, Filiales y CAES” de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA; ID 473494”. -----

CONSIDERANDO: La Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”. -----

La Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

El Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

El Artículo 54 de la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; en la que establece: “la responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación...”. -----

La Ley N° 7408/24 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”. -----

El Decreto N° 3248/25 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Por tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: --

Art. 1º) Adjudicar el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 41/2025 por la “Adquisición Projectores Multimedia y Pantallas Retractiles para Sede Central, Filiales y CAES” para la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, en la modalidad de Contrato Cerrado a la firma DataSystems SAECA, con RUC N° 80013889-9, por un monto de G. 134.692.000 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos noventa y dos mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unit.	Marca	Procedencia	Total:
1	Proyectors Multimedia	32	3.686.000	BenQ	China	117.952.000
2	Pantallas Retráctiles	12	1.395.000	Quanta	China	16.740.000
Total Guaraníes						134.692.000

Art 2º) Designar como Administrador del Contrato al Lic. Jaime Hernán Alegría Céspedes, con Cédula de Identidad N° 1.857.191. Jefe Interino de la Sección de Gestión de Contratos, quien será responsable de la supervisión y gestión de la ejecución contractual, así como de la carga y actualización de los principales datos de ejecución en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas. -----

Art 3º) Imputar los gastos derivados de la presente contratación al Subgrupo 534 – Equipos Educativos y Recreacionales. -----

Art 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----


LIC. VÍCTOR RAMÓN NOGUEZ ESPÍNOLA
Secretario de la Facultad




PROF. DR. ROBERTI GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Decano